República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				1416 de septiembre 11 2018		
CONTRATISTA:				MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA		
Nit o C.C. No.				37.721.437 de Bucaramanga		
OBJETO:				**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO ABOGADO EN LA DIRECCION DE GESTION EL RIESGO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**		
VALOR INICIAL				$ 10.500.000		
VALOR ADICIONAL				$ 1.283.333=		
VALOR TOTAL CONTRATO:				$ 11.783.333=		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				3 MESES		
PLAZO ADICIONAL:				11 DIAS		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE, según designación de supervisión del 15 de noviembre de 2017		
FECHA DE INICIACION:				11/09/2018		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION :	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				21/12/2018		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA GENERAL		

En Bucaramanga, a veinticuatro (24) días del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018) se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Secretario

General Del Departamento y MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA, se celebró el CONTRATO Nº 1416 de septiembre 11 de 2018, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO ABOGADO EN LA DIRECCION DE GESTION EL RIESGO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato por la finalización del mismo.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el informe final suscrito el día 24 del mes de diciembre del 2018.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.783.333=)** equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$10.500.000=	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$1.283.333=	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL O INFORME SUPERVISION FINAL		$ 1.283.333
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SUMAS IGUALES	**$ 11.783.333**	**$ 11.783.333**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
	N/A	ANTICIPO INICIAL	$	
	N/A	ANTICIPO ADICIONAL	$	
18015136	23/10/2018	INFORME DE SUPERVISION No 1	$ 3.500.000	ICLD
18016696	23/11/2018	INFORME DE SUPERVISION No 2	$ 3.500.000	ICLD
18018705	20/12/2018	INFORME DE SUPERVISION No 3	$ 3.500.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	INFORME DE SUPERVISION FINAL	$ 1.283.333	ICLD – REC. BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día XXXX del mes de XXX de XXXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento de Santander, mediante el acta de recibo final de fecha veinticuatro (24) del mes de diciembre de 2018.

ACUERDAN

Dar por liquidado CONTRATO Nº 1416 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2018, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y al Interventor del contrato, estos declaran:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	4 de 4

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1.283.333)** correspondiente al pago del ACTA DE RECIBO FINAL, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO Nº 1416 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2018, comprometiéndose la secretaria general del departamento a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los VEINTICUATRO (24) días del mes DICIEMBRE de 2018.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA
CONTRATISTA

RAMON ANDRES RAMIREZ URIBE
SUPERVISOR

PROYECTO. MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA - CPS